



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 540-2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, **31 DIC. 2019**

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe Nº 2676-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, el Informe Nº 26-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/NSB del Liquidador Financiero, el Memorandum Nº 3541-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum Nº 1892-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2173439** "Mejoramiento del Servicio de Educación del Colegio Estatal Mixto Cesar Vallejo del Centro Poblado de Huambutio, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Secundaria", **Metas: 0170, 0013 y 0108** "Mejoramiento de Infraestructura Educativa", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, 2016 y 2017 respectivamente, que quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, estando al Informe Nº 2676-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, que solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2155562** "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de 09 I.E. de Nivel Inicial de la Mancomunidad Municipal Apu Ausangate del Corredor Vial Interoceánico Sur Marcovisur en Quispicanchi, Distrito de Ocongate - Quispicanchi - Cusco", **Act/AI/Obra: 4000035** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial", **Meta: 0260** "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E.I Nº 278 Atapata de la Mancomunidad Municipal Apu Ausangate del Corredor Vial Interoceánico Sur Marcovisur en Quispicanchi, Distrito de Ocongate - Cusco", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, adjuntando como documento sustentatorio el Informe Nº 036-2019-GR CUSCO/GRI/SGO-RO-AAG del Ing. Antony Arenas Cutid - Residente de obra, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante el Memorandum Nº 3541-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante Informe Nº 26-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF-NSB de la CPC Nancy Salazar Bello - Liquidador Financiero;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10º, de la Resolución Jefatural Nº 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva Nº 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum Nº 1892-2019-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR del 02 de enero del 2019 y las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 9,942.60 (Nueve Mil Novcientos Cuarenta y Dos con 60/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

- Proyecto : **2173439** "Mejoramiento del Servicio de Educación del Colegio Estatal Mixto Cesar Vallejo del Centro Poblado de Huambutio, Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco".
- Act/Al/Obra : **4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Secundaria".
- Metas : **0170** "Mejoramiento de Infraestructura Educativa".
: **0013** "Mejoramiento de Infraestructura Educativa".
: **0108** "Mejoramiento de Infraestructura Educativa".
- Ejercicio : **2015, 2016 y 2017** respectivamente.

AL:

- Proyecto : **2155562** "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de 09 I.E. de Nivel Inicial de la Mancomunidad Municipal Apu Ausangate del Corredor Vial Interoceánico Sur Marcovisur en Quispicanchi, Distrito de Ocongate - Quispicanchi - Cusco".
- Act/Al/Obra : **4000035** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial".
- Meta : **0260** "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E.I N° 278 Atapata de la Mancomunidad Municipal Apu Ausangate del Corredor Vial Interoceánico Sur Marcovisur en Quispicanchi, Distrito de Ocongate - Cusco".
- Ejercicio : **2017**.

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid.	Cant.	P. Unit.	Total	o/c
26.22.24	Codo para soldar o pegar de PVC SAP 4inx45° pavco vidual	Unid.	40	5.50	220.00	1019-15
26.22.24	Tee para soldar o pegar de PVC SAL para Desagüe de 2in	Unid.	06	3.5	21.00	1019-15
26.22.24	Tee para soldar o pegar de PVC SAP para desagüe con reducción 4inx2in	Unid.	01	6.5	6.50	1019-15
26.22.24	Yee para soldar o pegar de PVC SAL 4inx2in	Unid.	02	6.5	13.00	1019-15
26.22.24	Sujetador para papel (tipo fastener) de metal x 50	Cja.	03	3.8	11.4	1020-15
26.22.24	Tirafon de acero 1/4inx3in nacional	Unid.	2000	0.35	700.00	1066-15
26.22.24	Tirafon de acero 1/4inx4in nacional	Unid.	2000	0.45	900.00	1066-15
26.22.24	Reducción para soldar o pegar de PVC 3/4inx1/2in	Unid.	14	2.00	28.00	1099-15
26.22.24	Tee con rosca de Pvc Sap 3/4in	Unid.	19	2.50	47.50	1099-15
26.22.24	Unión para soldar o pegar de PVC SAP 3in (pesado pvc pavco vidual)	Unid.	23	8.90	204.7	1483-15
26.22.24	Curva para soldar o pegar de PVC SAP 80mm (3pesado pvc pavco vidual)	Unid.	08	23.5	188.00	1483-15
26.22.24	Ponchos de Agua Alaska	Unid.	03	22.00	66.00	3345-15
26.22.24	Clavos para madera c/c 1 1/2" metálic	Kls.	02	6.9	13.8	3361-15





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



26.22.24	Tirafones de ¼"x4" Nacional	Unid.	1200	0.30	360.00	3402-15
26.22.24	Tirafones de ¼"x3" Nacional	Unid.	1970	0.26	512.2	3402-15
26.22.24	Tirafones de 5" c/arandela plástica	Unid.	1820	0.49	891.8	3402-15
26.22.24	Alambre negro N° 16 nacional	Kls.	39	3.8	148.20	3405-15
26.22.24	Clavo de ½" sin cabeza para enchape nacional	Kls.	30	7.00	210.00	3562-15
26.22.24	Llanta p/Bugui incluido aro y cámara truper	Unid.	01	47.80	47.80	4695-15
	Total Transferido Año 2015				4,589.90	
26.22.24	Sellador de silicona de 240 gramos sikasil	Unid.	05	12.00	60.00	377-16
26.22.24	Grifo para lavatorio fagricenter	Unid.	03	40.00	120.00	377-16
26.22.24	Jefe envocinado nacional	Unid.	08	15.00	120.00	377-16
26.22.24	Alambre negro N° 8	Kls.	07	5	35.00	477-16
26.22.24	Cola sintética ultra fuerte tekno	Gln.	02	43.00	86.00	489-16
26.22.24	Tubería Pvc Sap de 50mmx3mts Ntp 399,006 vnduit	Unid.	07	35.20	246.40	504-16
26.22.24	Tubería empotrada para alumbrado exterior PVC SAP NTP 399,006 de 40mm vnduit	Unid.	07	25.20	176.40	504-16
26.22.24	Madera machimbrada aguano 4"x1"x10"x10 Unid. Madera seca madera aguano tornillo Puerto Maldonado	Pqte.	14	178	2,492.00	1535-16
26.22.24	Listones de 2"x3"x10 madera aguano madera seca aguano/tornillo Puerto Maldonado	Unid.	41	38.00	1,558.00	1535-16
26.22.24	Listones de 2"x3"x10 madera corriente madera seca sapote misa Puerto Maldonado	Unid.	12	15.50	186.00	1535-16
26.22.24	Listelos para cocina celima	Unid.	10	9.94	99.40	1600-16
26.22.24	Tee 1"x1" PVC Pavco	Unid.	10	4.50	45.00	2416-16
26.22.24	Reducción Sp PVC p/agua 1"A ¾" pavco	Unid.	09	2.00	18.00	2416-16
26.22.24	Codo 1"x90° hidro	Unid.	03	5.50	16.50	2416-16
26.22.24	Tubo PVC SAP 1 ½" Pavco	Unid.	01	38.00	38.00	2416-16
	Total Transferido Año 2016				5,296.70	
26.22.24	Picaporte de Aluminio 2in-Utustools	Unid.	16	3.5	56.00	641-17
	Total Transferido Año 2017				56.00	
	Importe Total Transferido a la Meta 0079-2017				9,942.60	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a las áreas usuarias Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

